

Boletín Informativo

Sesión Pública del 26 de Junio de 2018

En sesión pública de resolución, el Pleno del Tribunal Estatal Electoral de Guanajuato (TEEG) resolvió el incidente de incumplimiento de sentencia emitida en el Juicio para la protección de los derechos político-electorales del ciudadano **TEEG-JPDC-72/2018**, el cual, fue promovido por Oscar Edmundo Aguayo Arredondo, candidato a regidor de la planilla del partido MORENA al Ayuntamiento de Guanajuato, Guanajuato, en acatamiento al acuerdo plenario de reencauzamiento dictado por la Sala Regional Monterrey del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación (TEPJF) en el expediente SM-JDC-548/2018.



Del análisis efectuado, la Magistrada y los Magistrados Electorales consideraron parcialmente fundado el incidente de incumplimiento de sentencia promovido por el actor, ya que de las pruebas que obra en autos, así como de los hechos notorios que puede invocar el Tribunal, se advirtió que, si bien Oscar Edmundo Aguayo Arredondo fue la persona que compareció a ratificar el escrito de renuncia interpuesto ante la autoridad administrativa electoral, según ACTA-OE-IIEG-SE-037/2018, lo cierto es que dicha renuncia contiene vicios del



consentimiento, que impiden dar certeza sobre el hecho de que haya sido libre la voluntad del compareciente la de renunciar a dicha candidatura.

Por lo anterior, el Pleno del Tribunal ordenó al Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Guanajuato, que de manera inmediata, registre al ciudadano Oscar Edmundo Aguayo Arredondo en la segunda regiduría como propietario de la lista correspondiente al partido político MORENA, dentro de la planilla de candidaturas al Ayuntamiento de Guanajuato, Guanajuato, postulada por la coalición “Juntos haremos historia” para el presente proceso electoral.

